

MEMORIA DESCRIPTIVA

Expediente n.º SEA: 20230035536, Tramit@ 445310

- 1.- Objeto del contrato: Recarga de los extintores de CO2 del Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil.
- 2.- Tipo de contrato: Servicio.
- 3.- Valor Estimado y Órgano de Contratación:
 - El presente contrato tiene un valor estimado de 14.900 € (excluido IVA) y 18.029 €. (IVA incluido).
 - El órgano de contratación competente es el Coordinador General del Área de Servicios Públicos y Movilidad, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009, y por suplencia (Decreto de la Alcaldía de 25 de noviembre de 2022), le sustituye el Jefe de la Oficina Jurídica de Servicios públicos y Movilidad.
- 4.- Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil tiene la necesidad de contratar un servicio de recarga de extintores, debido a que es esencial mantener el equipo de protección contra incendios en condiciones óptimas para garantizar la seguridad de los ciudadanos y la eficacia en la respuesta ante cualquier emergencia.

La recarga regular de los extintores permite asegurar su correcto funcionamiento en caso de incendio, proporcionando así una herramienta crucial para la prevención y el control de incendios en situaciones de emergencia. La falta de mantenimiento o de recarga de los extintores podría resultar en una respuesta inadecuada durante un incidente de incendio, poniendo en riesgo vidas y propiedades.

Con este servicio, el ayuntamiento podrá asegurar que los extintores de CO2 de 2kg y 5kg disponibles en el Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil están siempre listos para su uso. Además, este contrato permitirá realizar una recarga eficiente y ordenada de los extintores, garantizando la disponibilidad de equipos de protección contra incendios de forma continua.

La empresa adjudicataria ofrecerá un servicio de recarga conforme a la legislación en aplicación durante el periodo de vigencia del contrato, garantizando así la seguridad y la conformidad con las normativas vigentes. Además, mantendrá un registro de los datos de las recargas realizadas a cada extintor, lo que permitirá un seguimiento y control adecuado del mantenimiento de los equipos.

- 5.- Concorre el supuesto de uso del contrato menor de:
 - Cobertura de necesidades planificables que vienen satisfaciéndose sin contrato en vigor, y se ha iniciado de forma simultánea un expediente para la preparación del contrato mayor por procedimiento ordinario.
- 6.- Además, declaro bajo mi responsabilidad:
 - Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
 - Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de la firma

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NjixMDY2MjUwMDMzNTc5NDk0

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	10691979	PÁGINA	1 / 1
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
EDUARDO JOSE SANCHEZ ALVAREZ - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				09 de junio de 2023	
EDUARDO E BERMUDO FUSTERO - RESPONSABLE ÓRGANO CONTRATACIÓN (EN FUNCIONES), POR SUPLENCIA DECRETO ALCALDÍA 25/11/22				14 de junio de 2023	